DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 5670/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 851/2013

BONOS SOBERANOS DEL TESORO

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la Firma CIE S.A., domiciliada en Avda. Artigas 3443, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Hugo Angel Aranda Núñez, con Cédula de Identidad N° 160.122 y el Ing. Carlos Hernán Miguel Rodiño Gorostiaga, con Cédula de Identidad N° 210.201, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 5670/2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 851/2013, "Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 KV", Lote 3, ID 251370, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 5670/2014, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 24 de junio de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 851/2013, "Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 KV", Lote 3.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 1 es de ₲ 198.792.080 (guaraníes ciento noventa y ocho millones setecientos noventa y dos mil ochenta), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos I), previsto bajo el rubro 50031.521 – 01 – 20 – 004 – 2016/2003, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 19.5/2016 de fecha 28 de octubre de 2016.

CIE Sociedad Anónima

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio Nº 1, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha..01.DIC.2016...

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Hugo Angel Aranda Núñez
C.I.: N° 160.122

Carlos Hernán Miguel Rodiño Gorostiaga
C.I.: 210.201
CIE S.A. –
RUC: 80030503-5

CIE
Sociedad Anónima

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 851/2013
CONSTRUCCION DE LA LINEA DE TRANSMISION 220 KV CAPITAN BADO - CERRO CORA
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 - TABLA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Observaciones
1	**Movimiento de tierra**					
1.1	Excavación en todo tipo de suelo, para fundaciones.					
1.1.1	Profundidad mayor a 1,50 m (con presencia de agua)	m3	18,21	312.000	5.681.520	
1.1.2	Profundidad hasta 1,50 m (con presencia de agua)	m3	34,82	117.000	4.073.940	
2	**Hormigón**					
2.1	Provisión y colocación de hormigón armado - Clase 180, incluido encofrado, excluido armaduras.	m3	53,97	1.950.000	105.241.500	
2.2	Provisión de acero para armaduras (alta resistencia)	kg	1.986,00	8.000	15.888.000	
2.3	Corte, doblado y colocación de armaduras	kg	1.986,00	7.000	13.902.000	
3	**Equipos y Máquinas**					
3.1	Retropala	dias	4,00	1.100.000	4.400.000	
3.2	Camión con Grúa	dias	4,00	850.000	3.400.000	
4	**Montaje de estructura 220 kv**					
4.1	Tipo D2+0	kg	15.080,00	3.064	46.205.120	
	TOTAL (IVA INCLUIDO)				**198.792.080**	37.011.901.164
						Monto s/ contrato
						0,54%

Son Guaraníes ciento noventa y ocho millones setecientos noventa y dos mil ochenta .-

Resúmen

1	Consiste en la excaavción realizada para la fundacion de las cuatro patas, como tambien la construcción del anillo de refuerzo (Ver plano y calculo de volumen).
2	Consiste en la provisión y colocación del hormigón tipo 180 para las fundaciones de las cuatro patas, incluyendo los anillos de refuerzos, como tambien la provisión e instalacion de las armaduras necesarias según lo previsto en los planos de proyecto (Ver plano y calculo de volumen).
3	Corresponde a la utilización de equipos y maquinarias pesadas utilizadas para apoyo en la construcción de las fundaciones y el montaje de la estructura tipo D2+0.
4	Consiste en la mano de obra y equipos livianos utilizados para el montaje de la estructura tipo D2+0.
5	Todos los precios unitarios son considerados razonables para los trabajos o actividades y provisiones a ser ejecutadas, donde la mayoria de ellos fueron cotizados en la oferta presentada por la Contratista en la Planilla de Precios Unitarios. Aclarando que la construcción e instalación de dicha estructura no fue prevista en la Planilla de Precios y considerada necesaria su ejecución para la correcta puesta en servicio de dicha línea de transmisión.

Ing. Francisco Rivas Q.
Gerente
Obras Externas

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe

VERIFICACION TECNICA 27/08/16
Contrato 5.670/14